

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS IRREGULARIDADES EN LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA EN CARABINEROS DE CHILE Y EN RELACIÓN A LAS ACTUACIONES DE LOS DISTINTOS ORGANISMOS PÚBLICOS EN LA MATERIA.**

**ACTA DE LA 16ª SESIÓN, ORDINARIA, EN LA 365ª LEGISLATURA CELEBRADA EL LUNES 2 DE OCTUBRE DE 2017, DE 15:30 A 18:30 HORAS.**

---

**SUMARIO**

La presente sesión, tiene por objeto recibir al Ministro del Interior y Seguridad Pública para continuar recabando antecedentes sobre la investigación.

Asimismo, en la segunda parte de la sesión, que será secreta, estará destinada a que el Ministro explique el contenido de los documentos que ha declarado secretos, todo ello, en conformidad al artículo 9° de la Ley Orgánica del Congreso Nacional.

Se inicia la sesión a las 15:30 horas.

**1. PRESIDENCIA**

Presidió el diputado Jaime Pilowsky Greene.

Actúa como abogado secretaria de la Comisión, señora María Eugenia Silva Ferrer y como abogado ayudante, el señor Sebastián Flores Cuneo.

**2. ACTAS**

El acta de la sesión 14<sup>a</sup> se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 15<sup>a</sup> queda a disposición de los señores diputados.

### **3. ASISTENCIA**

Asisten los siguientes señores diputados miembros de la Comisión señores Andrade Lara, Osvaldo; Browne Urrejola, Pedro; Espejo Yaksic, Sergio; Meza Moncada, Fernando; Nogueira Fernández, Claudia; Sabat Fernández, Marcela; Soto Ferrada, Leonardo.

El diputado Letelier fue reemplazado por el señor Alvarado.

### **4. CUENTA**

La Secretaría dio cuenta de los siguientes documentos:

1.- Oficio del Ministro de Defensa Nacional, señor José Antonio Gómez Urrutia, (N°6855/4314) de 25 de agosto de 2017, mediante el que responde a la solicitud de la Comisión respecto al modo de formulación y asignación en la Ley de Presupuestos, de los Fondos Reservados, como asimismo, sobre los criterios, requisitos y el funcionario a cargo de la autorización del gasto.

El señor Ministro remite la información que le entregaran al respecto, los Comandantes en Jefe de las tres de la Defensa Nacional.

La información la califica de reservada en virtud del artículo 9, inciso segundo de la ley N° 18.918 Orgánica del Congreso Nacional, cuya divulgación pudiera afectar la seguridad nacional, de acuerdo a o contenido en el artículo 8° de la Constitución Política, en relación con el artículo 2° de la ley 19.863 (sobre gastos reservados) y 21 N°3 de la ley 20.285 , sobre Acceso a la información pública.

2.- Oficio de la Contraloría General de la República (N°32914) mediante el cual responde a esta Comisión (N° 41) en relación a la solicitud de antecedentes relativos a la auditoría efectuada por esta entidad fiscalizadora a Carabineros de Chile por las compras de regalos realizadas por el Departamento de Relaciones Públicas en el año 2011, por un monto de 21 millones de pesos. Remite copia del Preinforme de Observaciones N° 97 de 2011, del oficio N° 74 del mismo año, del Departamento IV de Contabilidad y Finanzas de Carabineros de Chile, que da respuesta a dicho Preinforme y el respectivo Informe Final de la Contraloría GR , luego del análisis de los descargos efectuada por el organismo controlado.

En suma, la Contraloría GR le indica en este informe final que debe adoptar una serie de medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias, todas las cuáles, serán verificadas en la próxima auditoría conforme a las políticas del organismo contralor sobre seguimiento de los programas de fiscalización.

3.- Oficio de la Contraloría General de la República (N°34499) mediante el cual responde a la Comisión (N°17) respecto a las medidas implementadas por el Departamento III, Tesorería y Remuneraciones, a partir de lo que la Contraloría requirió en el Informe de Seguimiento N° 30, de 2012. Adjunta el oficio N°316 de 24 de noviembre de 2012, a través del cual el entonces General Director de Finanzas remitió respuesta al requerimiento.

La Contraloría General de la República dio por subsanadas, con los antecedentes remitidos por Carabineros, las observaciones formuladas salvo la que dice relación con un pago efectuado por concepto de mantención de aire acondicionado, por la suma de \$ 227.000, no realizado por el Sistema de comprar Pública, aduciendo razones de urgencia para el trato directo. Se le otorgó un plazo de 90 días para subsanar la situación

## 5. ORDEN DEL DÍA

La Comisión recibió al Ministro del Interior, señor Mario Fernández Baeza, acompañado del señor Rodrigo Valencia, Jefe de la División de Carabineros del Ministerio del Interior. Se refirieron a la documentación requerida por la Comisión a Carabineros de Chile que fue remitida por intermedio del Ministro, y que parte de ella fuera declarada secreta. Así, la primera parte de la sesión, referida a la documentación de carácter público, fue pública. Posteriormente, la comisión acordó declarar secreto el resto de la sesión.

## 6. ACUERDOS

No se adoptaron acuerdos.

***El debate consta en un registro de audio que queda a disposición de los señores diputados, de conformidad al artículo 256 del Reglamento. Se acompaña a continuación el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones.***

Por haberse cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las 18:03 horas.



**MARÍA EUGENIA SILVA FERRER**

Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS IRREGULARIDADES  
EN LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA EN CARABINEROS  
DE CHILE Y EN RELACIÓN CON LAS ACTUACIONES DE LOS  
DISTINTOS ORGANISMOS PÚBLICOS EN LA MATERIA**

Sesión 16<sup>a</sup>, celebrada en lunes 2 de octubre de 2017,  
de 15.30 a 18.03 horas.

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

Preside el diputado señor Jaime Pilowsky.

Asisten las diputadas señoras Claudia Nogueira y Marcela Sabat, y los diputados señores Osvaldo Andrade, Miguel Ángel Alvarado, Pedro Browne, Sergio Espejo, Fernando Meza y Leonardo Soto.

Concurre como invitado el ministro del Interior y Seguridad Pública, señor Mario Fernández, acompañado del jefe de la División de Carabineros de dicha cartera, señor Rodrigo Valencia.

**TEXTO DEL DEBATE**

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

La señora Secretaria va a dar lectura a la Cuenta.

-La señora **SILVA**, doña María Eugenia (Secretaria) da lectura a la Cuenta.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Señora Secretaria, ¿la sesión está siendo transmitida por el canal de televisión?

La señora **SILVA**, doña María Eugenia (Secretaria).- Así es, señor Presidente, hasta que usted indique lo contrario.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- La presente sesión tiene por objeto recibir al ministro del Interior y

Seguridad Pública, señor Mario Fernández, para continuar recabando antecedentes sobre la investigación.

En nombre de la comisión, le agradezco su presencia.

Señor ministro, la primera parte de la sesión será pública y, luego, tendrá el carácter de secreta, pues el Ministerio del Interior y de Seguridad Pública, ante una serie de antecedentes que solicitamos mediante oficio a Carabineros de Chile, nos remitió el 1 de agosto el oficio N° 17.317, en el cual nos indica que adjunta una serie de documentos declarados secretos-reservados y, en conformidad al artículo 9° de la Ley Orgánica del Congreso Nacional, dichos documentos solo pueden proporcionarse en una sesión secreta que para estos efectos se celebre.

La Comisión recibió antecedentes de carácter público y otros de carácter reservados, los cuales aluden a dos normas legales que el ministro podrá explicar en la parte secreta de la sesión: el Código de Justicia Militar y la ley sobre el sistema de inteligencia del Estado.

Asimismo, cabe hacer una distinción respecto de dos antecedentes que constan en estas carpetas, los cuales, a mi juicio y de la Comisión, no tenía sentido declararlos secretos.

Por ejemplo, se declaró información reservada o secreta la referencia a los oficiales que han ejercido los cargos de general director, subdirector, inspector general, director nacional de Logística, director nacional de Inteligencia y director nacional de Personal, desde el 2004 a la fecha.

La pregunta es: ¿qué tiene de secreta una información que es pública, que está en internet?

En segundo lugar, lo que más nos preocupa es que algunas materias declaradas secretas -comprendidas en el oficio- se vinculan con puntos relevantes para el trabajo de la Comisión como, por ejemplo, la estructura orgánica

de Carabineros, la relación de mando y dependencia, el reglamento de organización, la directiva de organización y el funcionamiento de la Subdirección General, de 2004 a la fecha. También, tienen carácter de reserva la estructura orgánica de la Dirección de Finanzas de Carabineros, la norma jurídica que la crea, sus facultades y el personal al mando de dicha repartición, de sus unidades y departamentos, desde 2004 a la fecha.

Ahora bien, para determinar las conclusiones, responsabilidades y, de alguna forma, las propuestas, es lógico que la Comisión conozca la estructura y el organigrama general de la institución y, por tanto, pueda distinguir las dependencias. El objetivo es determinar responsabilidades, conocer las funciones de la Subdirección de Carabineros, de la Inspectoría General y la estructura orgánica de la Dirección de Finanzas, repartición en la cual se produce el fraude.

En este escenario, no estaríamos en condiciones de citar el decreto supremo N° 221, a pesar de que se encuentra publicado en la página *web* de Carabineros, pues fue declarado secreto o reservado.

Ofrezco la palabra a los señores diputados para formular consultas generales, antes de iniciar la parte secreta de la sesión.

Cabe mencionar que cuando se declare secreta la sesión, debo solicitar a quienes nos acompañan que se retiren de la sala y, también, se dejará de transmitir la sesión por el canal de televisión de la Corporación.

Tiene la palabra el diputado Sergio Espejo.

El señor **ESPEJO**.- Señor Presidente, me parece bien el mecanismo que propuso, pero, por su intermedio, quiero formular una consulta previa al ministro.

Señor ministro, le doy la bienvenida a su casa, como le digo a todos los ciudadanos de este país.

Usted estuvo con nosotros el lunes 10 de julio e hizo una exposición muy interesante sobre la relación de dependencia que existe entre Carabineros de Chile respecto del Ministerio del Interior y de otros organismos públicos.

En la ocasión, usted planteó, y debo reconocer que para mí fue una sorpresa, la figura que denominó de "dependencia relativa" de Carabineros respecto del Ministerio del Interior.

"Esa dependencia relativa tiene que ver con que la misión de las Fuerzas de Orden y de Seguridad se cumplirá de la forma en que lo determinen sus leyes orgánicas", decía usted. Por lo tanto, hay un ámbito en el cual el Ministerio del Interior no tiene la posibilidad de controlar.

También usted citaba declaraciones del contralor en esta misma comisión en que señaló que él tenía restricciones legales para efectuar determinados controles; planteó que hay ámbitos en los que la dependencia de Carabineros es respecto del Ministerio del Interior y de los tribunales de justicia, y por último también señaló, a ese respecto, que hay un diseño institucional que, incluso en materia de control presupuestario, entrega la supervisión de la forma en que Carabineros cumple su función; en este caso, a la misma Contraloría.

Ahora, como estamos llegando al final del trabajo de la comisión, a mí, ministro, lo que no me abrocha, lo que no me cierra es que es posible que aquí haya un problema de diseño institucional, y usted lo planteó de esta manera. Dijo: "Aquí, hay errores o vacíos en el diseño institucional -para ser más riguroso con la declaración- que requieren correcciones".

Por otro lado, fíjese usted que lo que ha sostenido el alto mando de Carabineros es que todo lo que ocurrió es

responsabilidad -el calificativo es mío- de un grupo de facinerosos que se organizaron para cometer un delito, y que eran imposibles de controlar; es decir, no hay responsabilidad política de nadie en Carabineros, y solo hay responsabilidad penal.

Usted sabe, y conoce mucho más que yo esto, que las responsabilidades legal, administrativa y política son distintas.

Entonces, en Carabineros nadie tiene la culpa, porque aquí hubo delincuentes al interior de la institución, y todas las autoridades que han asistido a la comisión, que a nuestro juicio tienen la función de controlar, nos han dicho que la ley no les permite controlar adecuadamente.

En ese sentido, cabe preguntarse si Carabineros es una institución autárquica, se manda sola.

Ministro, se lo pregunto de buena fe porque, como le digo, su planteamiento fue muy claro respecto de las dependencias orgánicas; sin embargo, particularmente con la modificación de la ley en 2010, si mal no recuerdo, cuando se le transfiere la institución al Ministerio del Interior, y se le denomina "Ministerio del Interior y Seguridad Pública", Carabineros pasa a tener una dependencia del Ministerio del Interior; existe una dependencia en este caso, y alguien debiera supervisar.

Dicho en otros términos, si Carabineros no supervisa; si el alto mando de Carabineros es incapaz de controlar lo que ocurre al interior de la institución -hablamos de 27.000 millones de pesos, ya no estamos hablando de un simple "arreglín", ¿nadie controla a Carabineros?

Eso es superimportante para efectos de lo que nosotros concluyamos finalmente. Porque una conclusión de la comisión puede ser perfectamente que el diseño institucional no permite controlar, pero usted estará de acuerdo conmigo en que señalar que Carabineros se manda

solo, que para estos efectos es lo más parecido a lo que hemos escuchado, es supercomplicado.

Por eso, ministro, para efectos de lo que vamos a concluir, para mí es muy importante escucharlo.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Sabat.

La señorita **SABAT** (doña Marcela).- Señor Presidente, agradezco al ministro que por fin, después de dos citaciones, haya accedido a venir nuevamente a la comisión investigadora.

También me gustaría hacer memoria sobre algunas declaraciones del ministro del Interior el 28 de abril, que esperaba enviar a trámite legislativo con suma urgencia, iniciativas del gobierno, de las cuales no se ha ingresado ninguna.

Luego, el 10 de julio, en esta misma comisión investigadora, no nos pudo entregar las fechas exactas, cuando le preguntamos, respecto de presentación de proyectos, y en estos dos meses y medio tampoco ha habido ni una sola palabra, no se ha presentado nada de lo que él mismo anunció hace ya varios meses.

Entonces, me gustaría saber cómo le explicamos hoy a la ciudadanía, por parte del gobierno; o bien, usted, por intermedio del Presidente, cómo le explica a la ciudadanía, ante un escándalo de esta envergadura, con las cifras que están implicadas, que no se haya actuado ni haya habido diligencias por parte del gobierno ante este fraude.

Asimismo, no han presentado ningún proyecto de ley en los cinco meses que llevan con las propuestas que Carabineros dice que finalmente son de urgente necesidad tenerlas en el escritorio, y de alguna manera las propuestas fueron conversadas -entiendo- con el general de Carabineros.

Entonces, quiero comprender lo que pasa, cuál es el cronograma por parte del gobierno; si vamos a tener un cronograma serio, distinto del que se nos presentó el 28 de abril, porque se nos dice que va a haber urgencias en presentar proyectos que no se presentan luego de cinco meses.

También quiero entender si además de proyectos de ley hay algún tipo de medidas administrativas que se puedan presentar, y saber si el ministro ha tenido conocimiento de las diversas declaraciones que se han dado por parte de fundaciones respecto de lo que debería mandar el gobierno después de tantos meses de conocido este fraude.

En la misma línea del diputado que me antecedió en el uso de la palabra, quiero entender cómo se hace cargo el gobierno. No sé cuántas veces le habremos preguntado esto al ministro, si la Secretaría nos puede ayudar, pero cómo se hace cargo el gobierno, siendo que hoy tiene a cargo, aunque sea administrativamente la institución.

En esa misma línea, es importante que en el contexto de esta comisión investigadora podamos establecer lo de las conclusiones. No creo que sea bueno que haya un precedente de esta envergadura, en el sentido de que se diga que no se tiene ningún tipo de dependencia o que la dependencia que existe no tiene relación con lo ocurrido.

Entonces, quiero saber cómo se hace cargo el gobierno de todo lo que ha pasado, y se lo vuelvo a preguntar, ya que el 28 de abril tuvimos este anuncio y luego de cinco meses no ha habido nada por parte del gobierno.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Señor ministro, quiero agregar que sobre esta materia vinieron tres instituciones del ámbito civil a esta comisión: la Fundación Paz Ciudadana, el Observatorio Fiscal y Chile Transparente.

En ambos casos -lo planteo como una idea que lógicamente vamos a consensuar y a conversar con los

señores diputados y con las señoras diputadas en materia de propuestas-, nos plantearon en general que varias de las 27 propuestas que realizó Carabineros van en la línea correcta, pero -aquí, voy a citar, por ejemplo, a Paz Ciudadana- "las medidas se presentaran de forma aislada y en un corto período de tiempo, que no facilita una reflexión previa que incluya a todos los actores capaces de aportar en la materia".

Lo segundo dice relación con la pregunta y comentario que hace el diputado Espejo, en cuanto a que las otras dos instituciones, tanto Chile Transparente como el Observatorio Fiscal, plantean lo que sucede en otros países, y quiero saber su opinión porque usted lo expresa de alguna manera el 10 de julio, en esta comisión, al decir: "Entonces, por su intermedio señor Presidente, les quiero señalar a los honorables diputados y diputadas que tenemos una gran tarea cuando termine esta comisión, su trabajo y el juicio de la investigación, al menos cuando se encuentren plasmadas las medidas que se hayan propuesto por Carabineros".

¿Por qué hace usted esta referencia? Porque se ha discutido lo que ha señalado tanto la diputada Sabat como el diputado Espejo, en términos de esta dependencia relativa en general.

¿Qué proponen estas instituciones del ámbito civil? Proponen en general comités que están fuera del ámbito de Carabineros. Son Comités que dependen del poder civil, con una autoridad distinta. Porque dentro de las 27 propuestas de Carabineros, que nosotros valoramos, las comisiones que se han creado, que dicen relación con comisiones de ética o de gestión de riesgo, más bien están vinculadas al general director de Carabineros en términos de organización, de nombramientos, etcétera.

Entonces, me gustaría saber si a usted le parece que debiera estudiarse dentro de las propuestas la orgánica

un poco más externa de un consejo civil externo que también fuera parte del control de Carabineros en su funcionamiento en general, que sería novedoso en Chile lógicamente.

Tiene la palabra la diputada señorita Marcela Sabat.

La señorita **SABAT** (doña Marcela).- Señor Presidente, la última vez que asistió el ministro a la Comisión nos comentó que no tenía conocimiento sobre los informes que Contraloría había acompañado con copia al ministerio. Entiendo que los informes llegaron a la comisión.

Entonces, quiero saber si tuvo la oportunidad de revisarlos y qué nos puede decir al respecto.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el señor ministro del Interior y Seguridad Pública.

El señor **FERNÁNDEZ** (ministro del Interior y Seguridad Pública).- Señor Presidente, en primer lugar, los saludo muy amablemente y les reitero las disculpas que envié a la Comisión en las dos oportunidades que no asistí.

En ambas oportunidades tuve un motivo para no asistir. En la primera citación fue por una reunión con el fiscal nacional y con los fiscales regionales que se produjo de un día para el otro o con dos días de anticipación. La segunda oportunidad, el 11 de septiembre, y como todo Chile sabe constituye una fecha muy especial en nuestra historia. En La Moneda hubo una serie de ceremonias a las cuales yo estaba obligado asistir, no solo en el sentido formal, sino que también en el sentido moral. Pero ello en ningún caso constituye una señal de descortesía ni menos de desinterés por participar de esta Comisión.

En segundo lugar, esto no se trata de una lucha contra el tiempo ni de una eficiencia o eficacia mal entendida. Se trata, a raíz de este fraude, de este escándalo, de revisar a fondo y concluir con un conjunto de propuestas para restablecer todo lo que sea necesario de lo que ha

perdido la policía uniformada de Chile de lo que ha sido durante toda su historia.

Reestructurar Carabineros de Chile es una tarea colosal, histórica, y por eso mismo muy seria. Por lo tanto, no es un asunto de poner plazos para entregar opiniones de esa envergadura y que tengan el fruto que todos los chilenos deseamos.

Me explico con un ejemplo. La sola modificación de la planta, el aumento de cinco generales de Carabineros que aparece como una propuesta muy fácil, muy sencilla de llevar a cabo en un proyecto de ley, pero no es así.

El aumento de cinco generales tiene que ver con toda la estructura de Carabineros. Desde luego, tiene que ver con el aumento de nivel o de grado que debe tener el jefe de una repartición de aquellas que a su vez se están reformando en Carabineros.

Esta reforma de planta -digámoslo así- está acompañada de toda una lógica que va hacia abajo en la estructura y que tiene que ver, por tanto, con el examen de cuán pertinente es esa reforma: agregar nuevas instituciones o reparticiones internas o alterar su nivel y sus atribuciones.

Es decir, cinco generales más implica introducirse en toda la estructura de Carabineros, que es lo que se pretende mejorar.

Además, hay una relación directa en la pirámide de mando que tiene toda estructura militar. Carabineros es una estructura militar, de carácter militar. Así lo dice su propia ley orgánica.

¿Militar en qué sentido? No se trata de ser una fuerza armada; es una fuerza de orden y seguridad pública, pero tiene una estructura de carácter militar. Para los efectos que estoy señalando es una estructura jerárquica y piramidal. Hay una estructura de la institución que tiene que ver con su funcionamiento.

Por lo tanto, seis generales más en la cúspide de la institución implican toda una alteración eventual de este carácter piramidal y jerárquico que tiene la institución.

Todos esos elementos, junto a otros que podría seguir enumerando, tienen que ver solo con esa decisión de aumentar en seis la planta de generales. Desde luego, también tiene un efecto financiero obvio.

He puesto este ejemplo porque se trata de una de las medidas propuestas en el papel más simple. Se trata de elaborar un proyecto de ley con un par de artículos y punto, pero que está incrustada en una reestructuración global de la institución.

Cada una de las propuestas que se han entregado a conocimiento del Ministerio del Interior tiene que ver con este tipo de implicancias. Por lo tanto, no es tan simple tomar una medida rápida y decir que se elabora un proyecto de ley y se envía al Parlamento y que allí se encarguen de discutirlo. Hay aspectos que se deben discutir antes de enviarlo.

Ahora bien, quiero anunciar a la comisión, porque ha sido una situación que se ha producido en los últimos días, que me ha llegado de parte de Carabineros de Chile un nuevo detalle de todas las medidas desde el punto de vista de la Institución. Tiene fecha el 27 de septiembre, o sea, del miércoles pasado. No he tenido la oportunidad todavía de adentrarme en ellas, y aun así quiero dejar este documento en la Comisión porque se trata de una actualización de la reestructuración institucional.

Además, hoy me llegaron dos anteproyectos. Se entiende que anteproyectos son una propuesta de proyectos de ley para dos de las medidas que se han anunciado. Una de ellas es el reemplazo de la repartición de Intendencia institucional.

Una vez que integre esta información formalmente al ministerio también la puedo hacer llegar.

El documento que dejo a disposición de la Comisión se trata de una actualización del conjunto de propuestas por parte de la Institución.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Supongo que la información es pública para todos los efectos legales.

El señor **FERNÁNDEZ** (ministro del Interior y Seguridad Pública).- Para todos los efectos legales es pública, aunque le advierto que aún no me interiorizo de ella, ya que llegó el jueves pasado.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- ¿La podemos citar en nuestro informe final?

El señor **FERNÁNDEZ** (ministro del Interior y Seguridad Pública).- Desde luego. No tiene timbre alguno. Se la entrego tal como me llegó. Por lo tanto, no tiene carácter de reservado ni de secreto, aunque sí provisorio, porque se me entrega en esa condición.

Esto lo vinculo con algunas de las otras inquietudes que las señoras diputadas y los señores diputados han hecho saber en este corto inicio de la reunión.

Es de la máxima importancia lo que señala el diputado Espejo respecto de adentrarse más en lo que yo mismo planteé aquí como dependencia relativa de Carabineros.

Prácticamente todo lo que el diputado Espejo planteó es correcto, y precisamente por eso es lo que hay que afrontar. De allí que la misión que se ha propuesto esta comisión puede tener un enorme significado en ese empeño.

Me explico. Carabineros está sujeto a una regulación relativa y muy dispersa. Es lamentable que hayamos tenido que llegar a esa constatación a raíz de este asunto, pero hay que afrontarlo. Quizá debiera enviar un *adendum*, ya que usted lo planteó, diputado Espejo, respecto de otro tipo de indagaciones a que hemos llegado en el ámbito de la dispersión normativa de Carabineros. Hay normas de décadas que continúan vigentes. Hemos visto que se trata de una superposición sucesiva de normas que van

reformándose parcialmente, pero que también se mantienen parcialmente vigentes.

Entonces, estamos frente a una red de normas acumuladas en el tiempo, que terminan configurando un cuadro muy complejo para los efectos especialmente de las responsabilidades.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Señor ministro, ¿a qué tipo de normas se refiere?

El señor **FERNÁNDEZ** (ministro del Interior y Seguridad Pública).- Este es un memorando interno, que no es secreto ni reservado. Son memorandos que se me hicieron llegar para abordar esta materia.

A modo ilustrativo, les voy a leer un párrafo del mismo memorando interno del Ministerio del Interior, de mi equipo de trabajo. Durante el análisis que este equipo ha realizado hemos podido constatar que actualmente existe una gran dispersión normativa en la regulación de la institución de Carabineros de Chile, lo que no ha sido divulgado, pero no porque sea secreto, sino porque requiere un análisis a fondo como el que hemos hecho.

Al respecto, a modo ilustrativo, a nivel reglamentario se encuentra el decreto N° 900, de 20 de junio de 1967, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Disciplina de Carabineros de Chile. (N° 11); después, el decreto N° 5.193, de 30 de septiembre de 1959, que aprueba el Reglamento de Selección y Ascensos del Personal de Carabineros; el decreto N° 266, de 28 de febrero de 1973, que aprueba el Reglamento de Uniformes y Equipos para Oficiales de Carabineros; el decreto N° 4.326, de 20 de septiembre de 1955, que aprueba el Reglamento del Bienestar para Carabineros de Chile; el decreto N° 672, de 12 de mayo de 1972, que aprueba el Reglamento de Saludos, Honores, Ceremoniales y Protocolo. Después hay un Reglamento de Reparticiones y Unidades de

Carabineros, un Reglamento de Documentación, el Reglamento de Intendencia, etcétera.

Efectivamente, estamos frente a un conjunto de normas que se han ido superponiendo en el tiempo y que han terminado con hacer más compleja toda la estructura en vez de hacerla más expedita y más clara.

Ahora bien, quiero volver al tema que el diputado Espejo planteó, en términos de la dependencia de Carabineros respecto de los órganos del Estado en Chile. Lo que señalé en mi anterior comparecencia ante esta comisión se puede graficar muy bien en hechos ocurridos con posterioridad. Desde luego, la Operación Huracán, que tuvo lugar hace algunas semanas o días, tiene que dar con una típica diligencia que da cuenta de la dependencia de Carabineros del Ministerio Público, que nada tiene que ver con el Ministerio del Interior ni con la Contraloría General de la República ni con los tribunales de justicia. Bueno, eso es en parte, ya que finalmente la orden la da un juez, pero se deriva directamente en un mandato constitucional respecto de la exclusividad que tiene el Ministerio Público para dirigir una investigación de un hecho penal, de un delito, y la capacidad o el mandato constitucional que tiene para ordenar a las policías a cumplir las diligencias directamente.

Por lo tanto, no tiene ninguna relación el Ministerio del Interior con una policía que quizá es la más importante de todas y que está encargada nada más y nada menos que de colaborar en la investigación de los delitos. En aquello nada tiene que ver otra instancia que no sea el Ministerio Público, salvo cuando el juez debe autorizar determinadas diligencias, como las que afectan los derechos fundamentales de las personas, como la interceptación de un teléfono. Eso lo tiene que autorizar

el juez respectivo, pero a petición del Ministerio Público.

Lo señalado es un ejemplo más de la dependencia relativa, caso en el que la expresión "relativa" no tiene que ver con que no haya dependencia, sino con que cada una de estas instituciones es dependiente parcialmente, lo que a la larga repercute, en forma directa, en el funcionamiento diario de la institución, incluyendo el uso de recursos materiales y financieros, porque se llevan a cabo las diligencias con apoyo de los recursos que la institución tiene.

Las actividades de inteligencia, que son propias de las instituciones policiales y también de las Fuerzas Armadas, requieren una serie de recursos, y muchas veces dichas actividades se llevan a cabo a partir de una instrucción que recibe de una entidad que no tiene nada que ver con el gobierno, como es el Ministerio Público o el Poder Judicial.

Además de las inquietudes planteadas tanto por diputados como por diputadas, quiero hacer referencia a algunas ideas que vertieron en esta instancia determinadas instituciones civiles en cuanto a cómo debiera organizarse Carabineros, entre las que se señalaron "en comités civiles, con incorporación de civiles". Un cambio de esa envergadura afecta directamente a una reforma constitucional, porque la naturaleza de Carabineros de Chile está dispuesta en la Constitución Política, en primer lugar, así como en su propia ley orgánica. Por lo tanto, cambiar la naturaleza de la institución, con la participación de entidades civiles, ajenas a la institución, con personal ajeno a la institución, implica por lo menos una reforma constitucional, y obviamente una reforma a una serie de normas infraconstitucionales e infralegales.

Respecto de la información que recibí de su parte, señor Presidente, quiero señalar que esas propuestas pueden ser muy lógicas y atendibles, pero repercuten en el nivel de la modificación que requeriría en términos jurídicos, la que debiera ser ni más ni menos que de carácter constitucional.

Por último, quiero recordar que el carácter reservado o secreto que tienen muchos de los documentos o informaciones de que dispone la institución pueden parecer a simple vista inocuos o innecesarios. Usted dio varios ejemplos de esto, como cuando me describían el encargo de haberme invitado, pareciera ser así. Lo que ocurre es que -como luego voy a explicar- hay una serie de disposiciones o situaciones, que son de lato conocimiento, inocuas, desde el punto de vista de su carácter, y que están relacionadas con un conjunto de otras normas que tienen carácter secreto o reservado. Por lo tanto, hay que verlo en ese contexto: El que un documento contenga información reservada no significa que todo su contenido sea reservado o secreto. Muchas veces tiene que ver con el contexto o con el cuerpo jurídico mayor del cual forma parte. Por lo tanto, pasa a ser reservado por esa relación, no porque en sí mismo tengan ese carácter.

Eso lo vamos a describir después, porque tampoco vamos a analizar cada una de las materias, pero como estamos en la parte no secreta de la sesión -y es bueno que toda la ciudadanía lo sepa-, todos los países del mundo, incluyendo todas las grandes democracias del mundo, en su estructura documental de Estado tienen información secreta y hay diligencias que son secretas. Todos, no hay ninguna excepción. Ahora, lo importante es que ese carácter esté dado por un cuerpo jurídico debidamente legal en términos democráticos, legitimado democráticamente.

El artículo 8 de la Constitución -al que me voy a referir después y no hay que cansarse de reproducirlo-, que vino a reemplazar a un artículo 8, que fue derogado, vino a llenar el espacio en la Constitución, es muy importante, porque consagró la publicidad de los actos de la Administración y la probidad. Lo consagró constitucionalmente, ese es su gran mérito, su gran importancia, su gran gravitación. Pero, justamente en ese artículo, está la excepción que consagra también la existencia de actos o resoluciones, documentos y procedimientos que son secretos o reservados y establece los requisitos para ello. A eso me voy a referir después.

Como dije, es bueno que en una sesión pública, como esta, todo el país sepa en qué consiste el carácter de secreto y su respaldo constitucional, legal y democrático. O sea, hay secretos en las democracias.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marcela Sabat.

La señora **SABAT** (doña Marcela).- Señor Presidente, quiero agradecer lo que ha expuesto el ministro, pero quiero insistir en que, por favor, responda los temas que son importantes para esta comisión.

Ahora, el inciso segundo del artículo 1° de la Ley Orgánica de Carabineros señala: "Dependerá directamente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y se vinculará administrativamente con éste a través de la Subsecretaría del Interior.". Entonces, bajo este entendido de superior jerárquico administrativo, destacando que este es un problema administrativo, que abarca más de 29.000 millones de pesos y que involucra a más de 90 funcionarios, quiero saber qué ha hecho el gobierno, el Ministerio del Interior, como superior jerárquico de Carabineros, ante este fraude.

Quiero saber si ha habido medidas administrativas; quiero saber si habido consecuencias con ocasión del

anuncio del 28 abril de presentar un proyectos de ley. El ministro ha dicho que no es llegar y presentar proyectos de ley, en lo que estoy de acuerdo. Así las cosas, ministro, entonces no haga anuncios de propuestas de modificaciones al interior de Carabineros, para las que incluso ha habido conversaciones con generales de Carabineros. Cuesta entender que, a cinco meses y medio de ese anuncio, el ministro nos diga que no es tan fácil presentar un proyecto de ley. ¿Cómo es la cosa? El 28 de abril nos dice que va a presentar proyectos de ley; después, el 10 julio nos dice, en esta comisión, que no tiene las especificaciones y hoy, 2 de octubre, nos dice que no es llegar y presentar proyectos de ley.

Entonces, ¿cuál es la línea de la consecuencia del Ministerio del Interior? Se lo pregunto, porque no entiendo qué ha hecho el ministro, como superior jerárquico. Quiero entenderlo, por lo que me gustaría que expusiera de acuerdo con lo que yo le estoy preguntando y no respecto con lo que usted quiere exponer, sobre su mandato legal como superior jerárquico.

Quiero entender si el anuncio que usted hizo el 28 de abril va a tener efectividad o si lo que dijo fue un paliativo para suavizar un hecho terrible en esa fecha, pero que hoy, con el transcurso del tiempo, ya no requiere de una reacción de esa naturaleza, que la celeridad anunciada el 28 de abril ya no es tal, según el gobierno. Quiero dejar de lado las elucubraciones y entender qué pasa bajo el mandato del ministro del Interior, como superior jerárquico administrativo de Carabineros, Institución que está viviendo una de las mayores crisis de su historia.

Repito, quiero entender qué ha hecho el gobierno después del anuncio del 28 de abril, de presentar una serie de proyectos de ley, pero que luego de cinco meses y medio nos dice que eso no es tan fácil. Además, quiero

saber qué medidas administrativas ha adoptado bajo este contexto.

He dicho.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, el ministro del Interior nos han hecho llegar el plan de Reestructuración y Ajuste a los Sistemas de Gestión y Control de Carabineros de Chile, plan que -entiendo- le llegó ahora.

El señor **FERNÁNDEZ** (ministro del Interior y Seguridad Pública).- Es el último reporte.

El señor **SOTO**.- Es el estado de avance.

Me hubiese gustado que el ministro lo hubiera conocido con anticipación, para haber conversado sobre esto. En todo caso, voy a hacer preguntas generales, porque, sin duda, habrá recibido los estados de avance anteriores, información que es pública.

Por ejemplo, una de las medidas que, a mi juicio, tenía más sentido en este plan de reestructuración, sobre todo considerando que este megafraude estaba radicado en Finanzas, era la intervención de organismos externos, que revisaran todas las finanzas, lo que se denominó la famosa "auditoría externa". Casi todas las medidas son de orden interno, como cambiar el nombre de los distintos departamentos, sin que se pueda visualizar cuál es el efecto que ello produce.

Sin embargo, hay una medida que tiene que ver con una revisión completa de una empresa de alto prestigio internacional, que auditara todos sus procesos. Y acá veo que se declaró desierta la licitación pública, lo que también se dio a conocer a través de la prensa, porque ninguna de las consultoras, las más grandes a nivel internacional, como Ernst & Young y otras, calificó para Carabineros como una auditoría externa del nivel que querían. En el Estado Actual se señala lo siguiente:

"Contralor General ofició al Fiscal Eugenio Campos, para conocer si empresa adjudicada podrá acceder a documentación financiera."; luego, agrega: "Ante la respuesta negativa,..." Carabineros resuelve "...no se licitará nuevamente hasta que se libere el acceso a la información."

Señor Presidente, esto me parece una pésima noticia; no sé qué le parecerá al ministro el que luego de todo un proceso licitatorio, que costó dinero, recursos, se haya declarado desierto, lo que ya es insólito. Pero hay más: ahora dicen que Carabineros no va a auditar con una entidad externa sus procesos financieros, como se había dicho al inicio de este plan. Se suponía que esa auditoría sería el núcleo de esta reestructuración, que importaba sanear la información que se tenía sobre la gestión financiera de Carabineros. Eso hoy día, como lo veo acá, no se va a hacer. Me gustaría saber la opinión del ministro al respecto.

En segundo lugar, se establece una medida en la que tenía mucho interés personal que se aplicara, y que tiene que ver con una degradación administrativa dispuesta por el general director. Sabemos que hay casi 100 funcionarios de Carabineros que, de la noche a la mañana, decidieron incumplir su juramento, sus funciones, sus obligaciones y se dedicaron a saquear los recursos de todos los chilenos, ensuciando su carrera policial, pero resulta que finalmente tienen el mismo tratamiento de quienes terminan su carrera con honores.

Sin duda, esta medida buscaba hacer una diferenciación: degradación administrativa. Sin embargo, en este documento dice que la degradación consiste en que no conservarán las prerrogativas tales como el uso del uniforme, el saludo, los honores, el ceremonial, el protocolo y la tarjeta de identificación.

Cabe recordar que estas personas se llevaron más de 25 mil millones de pesos de todos los chilenos, y gran parte de esos dineros aún no se han recuperado.

Actualmente, los altos mandos que se encuentran formalizados y privados de libertad, desde la cárcel están "peleando" con el Ministerio Público para que el Estado les pague el fondo de desahucio, cifra que asciende a más de 30 millones de pesos. No contentos con todo lo que se han llevado, quieren llevarse este fondo de desahucio millonario.

Señor Presidente, lo que se propone es la degradación administrativa que en la práctica -repito- significa la pérdida del saludo y de los honores, entre otros, los cuales no tiene ninguna proporción y conexión con la realidad.

Señor ministro, usted lo sabe muy bien, aquí debería haber una revocación de los ascensos desde el momento en que delinquen -cometieron delitos graves-. Insisto, no debieran ser ascendidos y más que quitarles los honores y el saludo, debieran quitarles el ascenso y todas las prerrogativas financieras como consecuencia del delito cometido. De hecho, no lo veo incluido en el plan de reestructuración, ¿puede explicar por qué?

Tercero, en la investigación hemos detectado varias corporaciones privadas que están fuera de la institución de Carabineros de Chile que se rigen por las normas sobre corporaciones del Código Civil, algunas con medidas especiales que funcionan, como dije, escindidas de Carabineros, pero que igualmente las dirige el general director y el alto mando institucional, quienes hacen y ejecutan contratos y negociaciones con Carabineros de Chile, con recursos que van de un lado para otro y que son de todos los chilenos. Incluso, con distintas reglamentaciones, algunas públicas como Carabineros de

Chile y otras privadas, pero de funcionarios en servicio activo.

La pregunta es: ¿están ingresadas en el plan de reestructuración o piensan hacerlo?

Por otra parte, ¿cuál es la postura del gobierno sobre Mutucar y el Club Aéreo? En realidad, hay varias instituciones privadas, pero estas son las que manejan los recursos más altos que le permite a Carabineros cumplir obligaciones de la propia institución, sin los controles públicos que una institución debe tener. De hecho, funcionan prácticamente sin control.

¿Cuál es su opinión al respecto, señor ministro? ¿Le parece sensato?

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Diputado Soto, llegó un informe a la comisión sobre las distintas fundaciones y corporaciones relacionadas con Carabineros de Chile que se encuentra a disposición de los señores diputados y señoras diputadas. Además, está en la página web.

Tiene la palabra el diputado Pedro Browne.

El señor **BROWNE**.- Señor Presidente, junto con saludar y agradecer la presencia del señor ministro, quiero preguntar cuál es el compromiso real del gobierno y de su ministerio con esta investigación.

La diputada Sabat dijo que la información ha ido cambiando en el transcurso de los meses, en el sentido de haber sido muy tajante en un principio cuando se señaló una serie de medidas al respecto, con un cronograma muy claro y urgente, pero que posteriormente -cinco meses y medio después- ha sido muy complejo elaborar proyectos de ley y sus respectivas modificaciones.

Si sigue pasando el mismo tiempo, lamentablemente, este gobierno no va a estar, lo que significa que no avanzamos absolutamente en nada.

Señor Presidente, cuando se entregaron estos antecedentes, que eran muy importantes para la comisión,

fueron declarados secretos o reservados, por lo que no pudimos conocer de ellos hasta que el ministro estuviera presente; por lo tanto, pasaron dos meses y medio.

La pregunta es: ¿cuál es el compromiso real con esta comisión y con esta investigación? Repito, durante dos meses y medio no pudimos conocer los antecedentes producto de que el ministro no podía venir por tener cosas muy importantes que hacer como, por ejemplo, una reunión que le surgió el día anterior con los fiscales; es decir, esa reunión no se podía postergar, pero sí la concurrencia a esta Cámara de Diputados. De hecho, no es tan claro ese espíritu colaborativo que manifiesta el señor ministro -el discurso da para mucho-, porque los hechos demuestran una cosa totalmente distinta.

Lo mismo ocurrió con los actos conmemorativos para el 11 de septiembre, cuando solo minutos antes se informó a esta comisión que el ministro no asistiría. Si era algo tan importante y que estaba agendado con anterioridad, por lo menos, podría haber tenido la deferencia de haber avisado para reagendar la visita, cosa que tampoco se hizo.

Por lo tanto, cuesta hacerse cargo y decir: bueno, en realidad, hay un compromiso real; vamos a ver los proyectos que puedan producir transformaciones institucionales para evitar que estos hechos vuelvan a ocurrir.

¿Dónde está ese compromiso? ¿Cuáles son plazos que el ministerio tiene para cumplir con lo mínimo que se comprometieron a hacer hace cinco meses y medio?

Muchas gracias.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Espejo.

El señor **ESPEJO**.- Señor Presidente, la explicación que hace el ministro sobre la dependencia relativa resulta muy útil para el trabajo que estamos realizando,

particularmente, para las conclusiones y sugerencias que podamos emitir.

Concuerdo en que esta dispersión normativa que, en la práctica, ha impedido que la institución pueda poner el foco sobre un determinado déficit -como está repartido en distintas partes-, pero no así, como han dicho algunas autoridades, en que sea imposible actuar.

Cuando el contralor dice que ellos no tienen atribuciones, hay distintas maneras de poder expresar, a lo menos, inquietud respecto de un déficit institucional.

Por ello, no entiendo que, dada la magnitud del problema que hemos enfrentado -no sé si usted va a estar en condiciones de decirnos algo, por eso quiero compartirlo-, sin perjuicio de todas estas cuestiones que son de extrema complejidad, hayamos hecho desaparecer en un Chile de facto el concepto de la responsabilidad política, que es un juicio de valor sobre la forma en que se ejerce el poder.

No es mi ánimo personalizar si ninguna autoridad pudo controlar *ex ante* o si el diseño institucional dificulta en extremo el control *ex ante*, la responsabilidad de las autoridades institucionales que son, según nos han dicho todos, las únicas que conocen cómo funciona esto, las únicas que tienen acceso, no solo a las normas, sino a las prácticas, brilla por su ausencia.

Por otra parte, puedo estar equivocado, pero cuando escucho decir: "no tenemos la capacidad de hacer ese control, pero el gobierno no lo ha estimado en ningún momento", le confieso que me parece extrañísimo que las autoridades, al interior de Carabineros, responsables de cuidar el patrimonio material e intangible de la institución, tengan alguna forma de responsabilidad. No lo entiendo.

Si el Ministerio del Interior no es responsable, si la Presidenta de la República, que tiene la atribución constitucional de nombrar y remover...

El señor **FERNÁNDEZ** (ministro del Interior y Seguridad Pública).- Hace poco.

El señor **ESPEJO**.- Pero la tiene.

Con mayor razón, entonces, la responsabilidad del propio mando de Carabineros debiera, de alguna manera, hacerse efectiva.

Señor ministro, creo en su buena fe, pero se lo quiero decir en público, de la misma manera que lo he hecho cuando he estado en desacuerdo, pero me temo que aquí no va a pasar nada.

Les recuerdo que hace años, un grupo cercano a cincuenta reclutas del Ejército murió en la cordillera y el problema quedó limitado solo a un asunto de responsabilidad legal que posteriormente se resolvió en tribunales.

Para el tsunami de 2010, un alto mando de una institución armada permanecía durmiendo en su casa, mientras bases de su dependencia eran destruidas por las olas; sin embargo, él disfrutó de todas la prerrogativas del cargo sin que pasara nada, en otro gobierno y de otro corte político -la administración anterior-.

En este caso, aquí paga moya. Entonces para el bien de nuestro sistema político, el de Carabineros de Chile, que es lo que todos los presentes queremos cuidar, no es irrelevante el ejercicio de la responsabilidad política.

¿Por qué? Por una parte, el único carabinero que cometió delito es el dado de baja -por tanto, ya no es carabinero- y además, generalmente es de baja graduación y, por otra, cuando se ha producido este tremendo drama, el alto mando solo recibe respaldo. Y si nadie es responsable, entonces, la responsabilidad es del

Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y del gobierno o de la Presidenta.

Desde el punto de vista de la responsabilidad política, insisto, como usted bien lo ha planteado, la responsabilidad legal y la administrativa se resuelven en otras sedes, y finalmente puede ser que haya cosas que no se puedan establecer nunca si el diseño institucional es malo o si la ley no es suficiente.

Sin embargo, me llama mucho la atención que en este caso paga moya, lo cual, a lo menos desde la mirada de un ciudadano es muy difícil de explicar.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **FERNÁNDEZ** (ministro del Interior y Seguridad Pública).- Señor Presidente, quiero partir por el final, porque es muy interesante lo que ha planteado el diputado Sergio Espejo respecto de la responsabilidad.

Cuando interrumpí al diputado Pedro Browne es porque no pude dejar de recordar, pues tiene mucho que ver con la institucionalidad vigente de Carabineros, que hasta el 2005 el Presidente de la República no podía remover a los mandos de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, sin acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional que, a su vez, estaba formado por los propios mandos. O sea, no los podía remover.

Esa época está a la vuelta de la esquina, pues estamos hablando del 2005. Durante un largo tiempo, 15 años, el Presidente de la República no pudo hacer uso de una atribución que tienen todos los jefes de gobierno del mundo.

Lo anterior, lo digo con conocimiento de causa, porque fui ministro de Defensa cuando discutimos con los comandantes en jefe y con el general director de Carabineros, pues eran parte de la institucionalidad vigente, sin embargo, se buscó la manera de terminar con

la inamovilidad de los comandantes en jefe y del general director. Aún así, se estableció la atribución presidencial, pero con un decreto fundando que debe dar cuenta del motivo de la remoción de un comandante en jefe o un general director.

Lo digo, porque lo que sugiere el diputado Sergio Espejo es por qué no se le pide la renuncia al general director, es decir, asociar responsabilidad, mando, atribución, etcétera. Está claro.

La explicación es que fue este general director quien denunció el hecho, quien inició la investigación. Por lo tanto, la responsabilidad es compartida.

El señor **ESPEJO**.- No fue así.

El señor **FERNÁNDEZ** (ministro del Interior y Seguridad Pública).- Sí, así fue.

Hay una responsabilidad en el sentido común de la expresión responsable: se hizo responsable de la situación, una vez que conoció de ella y así lo hizo saber.

En segundo lugar, quiero agregar que estamos hablando de la estructura institucional de Chile y, en ese sentido, cabe mencionar que publiqué un libro hace unos cuatro, cinco años sobre la reforma constitucional.

Chile tiene un grave problema de estructura constitucional y la referida reforma tiene que ver con los múltiples esfuerzos que se han hecho durante todos estos años para modificar la Constitución, de la cual resulta todo el resto del ordenamiento jurídico del país.

Todos sabemos que en esa Constitución había zonas vedadas para que desde fuera de ellas se hicieran valer las responsabilidades internas.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Espejo.

El señor **ESPEJO**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero manifestar al ministro que el juicio que realiza

descansa en un error de hecho y, al haber un error de hecho, es posible que se sucedan otros errores.

La denuncia fue presentada por Carabineros solo una vez que fueron sorprendidos, luego de una investigación iniciada por la Unidad de Análisis Financiero (UAF), denunciado por la banca privada y que dio origen a una investigación del Ministerio Público, a la cual un canal de televisión, si no me equivoco Canal 13, le dio seguimiento. Es decir, el general Villalobos, para decirlo con nombre y apellido, porque usted lo planteó, simplemente denuncia cuando la alternativa es ser denunciado. Lo digo con total claridad. Por eso, la verdad es que no lo entiendo.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **FERNÁNDEZ** (ministro del Interior y Seguridad Pública).- Señor Presidente, cuando hablo de denuncia me refiero a los canales regulares que el sistema jurídico chileno establece para la iniciación de una investigación penal y, por lo tanto, el general Villalobos fue quien denunció al Ministerio Público la ocurrencia de los hechos. También, él informó al gobierno.

Ahora bien, en un Estado de derecho el Ministerio Público es la vía por la cual se investiga un hecho punible y, de esta manera, ocurrió en el presente caso. Lo menciono por lo que explicaré a continuación, extendiéndome a otras de las inquietudes que han planteado las diputadas y diputados.

El artículo 76 de la Constitución prohíbe expresamente al Presidente de la República, o sea al gobierno, y al Congreso Nacional avocarse a causas pendientes. O sea, atraer hacia sí competencias ajenas.

Por lo tanto, la materia tratada en el juicio a raíz de este caso no puede ser objeto de intromisión a lo menos por parte del gobierno, sin perjuicio de que el artículo

76 es claro en que está vedado para el gobierno y el Congreso Nacional, porque ese artículo establece la independencia del Poder Judicial.

Por otra parte, en la Constitución se señala que el Ministerio Público dirigirá en forma exclusiva la investigación.

En consecuencia, por muy importantes y profundas que sean las inquietudes en instancias distintas al Poder Ejecutivo y el Congreso Nacional, hay asuntos sobre los que un funcionario público no puede opinar, especialmente si forma parte de alguno de estos dos órganos del Estado. Por eso, es imposible adentrarse en algunos aspectos, porque forman parte de la investigación.

Además, esa investigación, en distintos momentos y por diferentes resoluciones, también está vedada al conocimiento público. Una parte de la investigación está abierta y otra no, porque los propios fiscales determinan que cierta información que se les entrega no se puede exponer, a fin de llevar a cabo la investigación.

Lo descrito se vincula con la responsabilidad política, legal, administrativa, etcétera. Está establecida en distintos ámbitos de nuestro ordenamiento jurídico, pero hay paredes, cortapisas, entre uno y otro ámbito que no se pueden sobrepasar.

Por lo tanto, contesto lo que puedo contestar, y lo dije anteriormente con estas mismas palabras, en el sentido de tener la capacidad jurídica para hacerlo en esta instancia. Entonces, es una apelación porque creo que así se puede hacer muy bien el trabajo. Hay que delimitarse a lo que nos corresponde.

Me extendí latamente y, además, dejé por escrito en qué consiste y cuáles son las atribuciones que tiene esta dependencia de la Subsecretaría del Interior, que en esa misma ley fue establecida como la continuadora legal de

la antigua Subsecretaría de Carabineros. Esto está en la ley.

Entonces, es necesario remontarse a la Subsecretaría de Carabineros que proviene de la legislación anterior a 1990. La Subsecretaría del Interior es la heredera jurídica de la Subsecretaría de Carabineros; por lo tanto, las restricciones que tiene esta última son equivalentes a las establecidas antes de 1990.

En consecuencia, abiertamente puedo decir que por esa razón, y muchas otras, es necesaria una reforma a la Constitución Política. ¡Así es, aunque nos duela! Hemos ido haciendo una serie de transformaciones a la Constitución inorgánicamente.

Los quiero llamar nuevamente a la lectura de los textos. Así está señalado en el traspaso de responsabilidades de la Subsecretaría de Carabineros a la Subsecretaría del Interior, que en el Ministerio del Interior es la que tiene a cargo esas tareas.

Ahora paso a reiterar con completa sinceridad lo siguiente. Cuando se produjo este impactante suceso se reaccionó rápido y Carabineros entregó un plan de reestructuración. Por cierto, señalamos que con la mayor prontitud posible íbamos a tomar aquellas iniciativas que fuesen del ámbito legislativo y las transformaríamos en proyectos de ley.

Les voy a dar un ejemplo de lo complejo que ha sido eso, y no es excusa. Además, como buen servidor público no me dejo llevar por el impacto mediático, porque lo mediático no me importa, y de eso he dado muestras en el desempeño de mi cargo. ¡No me importa lo mediático! Me importa cumplir bien la tarea y he dado un ejemplo de lo complejo que es esto. No estoy eludiendo el tema.

Algunos auguran que no voy a estar en el gobierno, y es completamente seguro que así va a ser, porque termina el 11 de marzo próximo. Pero desde luego que hasta el último

día del ejercicio de mi cargo voy a cumplir con mi tarea y es seguro que va a haber una reestructuración de Carabineros, porque tiene que ser así. Es un deber del gobierno.

Ahora, quisiera responder algunas de las inquietudes que se han vertido acá. Por ejemplo, el diputado Leonardo Soto preguntó respecto de mi opinión sobre las corporaciones paralelas o al margen que están incorporadas, pero que son autónomas. Mi opinión es que deben aclarar su existencia jurídica. ¿O son parte de la institución o no lo son!

No puede haber lazos de ningún tipo, porque esos lazos son una muestra más de las complejidades que he mencionado acá. Mi opinión es que Carabineros solamente debe cumplir con la tarea que le asigna la ley y la normativa.

En relación con el respaldo al mando, a la jefatura, puedo señalar que simultáneamente con el tratamiento de este problema que lleva adelante el Ministerio Público, la justicia, y desde luego esta comisión investigadora en lo que le corresponde, tiene lugar la tarea diaria de Carabineros que debe cumplirse.

Está enfrentando esta situación como se debe, pero simultáneamente debe seguir cumpliendo con sus tareas, con las mismas personas.

Por lo tanto, en una institución piramidal como Carabineros, teniendo como antecedente que el general Villalobos fue quien hizo la denuncia a la justicia, debe mantenerse una estructura guardando todas las normas de la propia ley de Carabineros.

Los cambios, es decir, retiros, ascensos y nombramientos se rigen por la ley orgánica de Carabineros, y hay un procedimiento por el que esas propuestas llegan a las instancias administrativas y políticas. Por esa razón se llaman propuestas. El jefe

institucional propone al Presidente de la República, a través del ministro respectivo, retiros, ascensos y nombramientos. En este caso, la Presidenta de la República dispone. Esos son los verbos rectores: proponer y disponer. Normalmente, ese procedimiento tiene lugar en las semanas de octubre.

Insisto en que las remociones deben ajustarse a la ley orgánica de Carabineros. La Presidenta puede decir que está de acuerdo o no con la propuesta que se le hace llegar. Ese proceso, después de que explotó este asunto, es primera vez que va a tener lugar, y pronto, porque corresponde que sea entre el 19 de septiembre y fines de noviembre. No tiene una fecha exacta, pero ocurrirá, porque ese es el mecanismo por el que operan los cambios institucionales.

Entonces, el respaldo ha tenido su razón de ser porque estando Carabineros a cargo de tareas tan importantes como la seguridad, y viéndose alterado por este hecho de responsabilidad de un grupo de sus miembros, no se le debe afectar aún más en su funcionamiento diario. Pronto llegará el momento para rearmar el personal a cargo de las tareas institucionales.

Carabineros debe seguir realizando su tarea profesional, por lo que agregarle alteraciones en su estructura de mando, de personal, es una irresponsabilidad.

Hay una responsabilidad política visible, patente, y hay otra que no se ve. Estoy tratando de dar cuenta del manejo de esta situación.

Las materias de seguridad están todos los días en la agenda pública y los actores que tienen a cargo esa materia son Carabineros e Investigaciones.

Señor Presidente, espero haber respondido todas las consultas.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Señor ministro, falta el tema de la degradación administrativa.

El señor **SOTO**.- La degradación administrativa y la ausencia de auditoría externa.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marcela Sabat.

La señorita **SABAT** (doña Marcela).- Señor Presidente, esperaré a que el ministro responda al diputado Leonardo Soto.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Señor ministro, tiene la palabra.

El señor **FERNÁNDEZ** (Ministro del Interior y Seguridad Pública).- Señor Presidente, por su intermedio, respondo la consulta formulada por el diputado Soto en relación con la ausencia de una auditoría externa.

Eso corresponde a una noticia que apareció hace algunos días en la prensa. No se trata de un asunto discrecional, de que simplemente no les hayan gustado las propuestas que se presentaron en la licitación. No he recibido un informe pormenorizado, pero entiendo que existía una falencia relacionada con las bases que tiene que ver con la acreditación de los expertos a cargo de esa tarea. Tampoco se trata de un resultado que vaya en detrimento de la reputación ni de la calidad de los oferentes a la licitación.

No quiero ahondar más, porque no estoy enterado, pero tiene que ver con las personas que estarían a cargo de la auditoría.

El señor **SOTO**.- ¿Y sobre la degradación administrativa, ministro?

El señor **FERNÁNDEZ** (Ministro del Interior y Seguridad Pública).- Ese tema se refiere a los grados, no a otro tipo de asunto o de sanciones de tipo legal, jurídico o administrativo; dice relación solo con los grados, de manera que lo que aparece allí está ceñido a ese aspecto.

Por ejemplo, la pérdida de privilegios o de derechos de tipo previsional no está asociada a la degradación, sino a otros asuntos, al asunto previsional.

Lo que figura allí es la mayor sanción que se puede aplicar en materia de degradación, es decir, a la persona sancionada se le quita el grado, con todo lo que este lleva consigo en materia de uniformes, de saludos, de jerarquía, etcétera. Entiendo así esa materia, no referida a otras sanciones que se deberían aplicar a los culpables, según lo dictamine la autoridad competente.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marcela Sabat.

La señorita **SABAT** (doña Marcela).- Señor Presidente, por su intermedio, me dirijo al ministro.

Entendiendo su respuesta en cuanto a por qué proyectos de ley ha estudiado o ha tenido la posibilidad de analizar, le hago ver que no dio una respuesta respecto de qué medidas administrativas ha llevado a cabo el Ministerio del Interior y Seguridad Pública al interior de Carabineros, en su condición de ente superior jerárquico.

Entiendo que no se ha hecho nada, porque ya le he preguntado en dos oportunidades y no me ha respondido. Entonces, creo que no se ha hecho nada.

Le voy a leer un informe de Carabineros del 15 de agosto.

Dice así:

Aumento del plazo de prescripción de falta: cumplido. Se remite proyecto de decreto supremo al Ministerio del Interior. 29 de mayo.

Implementar exámenes de confianza: cumplido. Esto lo hace Carabineros. Se remitió proyecto de ley al Ministerio del Interior. 29 de mayo.

Presentación de renuncia voluntaria: cumplido. Se remitió proyecto de ley al Ministerio del Interior. 29 de mayo.

Potenciar las facultades de la labor de inteligencia: cumplido. Se remitió proyecto de ley al Ministerio del Interior. 29 de mayo.

En virtud de ello, le formulo la siguiente consulta: Desde el 29 de mayo ¿qué ha hecho el ministerio con esos anteproyectos?, porque ahora, en el mismo informe que usted nos hizo llegar, nos dice que no ha podido examinarlos con mayor profundidad.

Agrega el documento:

Producto terminado. Se remite anteproyecto de ley que establece medidas para acrecentar el cumplimiento de la probidad administrativa en Carabineros al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el día 29 de mayo.

Se adjunta el anteproyecto de ley que remitió, informe técnico y jurídico, informe técnico financiero..., o sea, se le traspasó la tarea completa, pues, ministro. Eso fue el 29 de mayo.

Usted hizo un anuncio el 28 de abril, tiene los anteproyectos en su escritorio y hoy me dice que es complejo, que es complicado, ¿cinco meses después, pues, ministro!

De verdad, le estoy pidiendo una explicación responsable, seria, ante un fraude de más de 129.000 millones de pesos.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Señorita diputada, rectifico la cifra que acaba de dar: hasta la fecha son 25.700 millones de pesos.

La señorita **SABAT** (doña Marcela).- Gracias, señor Presidente.

Señor ministro, le estoy pidiendo una explicación responsable. Es la tercera vez que le hago la misma pregunta: ¿qué ha hecho el gobierno en los últimos meses

por medio del Ministerio del Interior, como superior jerárquico administrativo de Carabineros de Chile, ante este gran problema, el más grande que ha tenido la institución de Carabineros en su historia, luego del anuncio que usted hizo el 28 de abril en relación con proyectos de ley respecto de los cuales nos enteramos por medio de Carabineros que los anteproyectos respectivos fueron enviados el 29 de mayo, con informes técnicos y financieros adjuntos a ese proyecto?

O sea, el gobierno y el Ministerio del Interior no han analizado ninguno de aquellos proyectos que Carabineros insiste en que se necesitan con urgencia, para que no vuelvan a ocurrir esos mismos hechos al interior de la institución.

He dicho.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Soto y a continuación el diputado Browne.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, por su intermedio me dirijo al ministro.

En su respuesta al diputado Espejo, referente a la permanencia del general director Bruno Villalobos, usted dio las razones de por qué sería conveniente que se mantenga en su cargo, para mantener la continuidad de la gestión operativa en Carabineros. No comparto su argumento, pero me parece que es una razón justificada y que usted ha defendido muy bien.

No obstante, en la prensa nacional se está ventilando la posibilidad de que el general director Bruno Villalobos sea citado a declarar en las causas judiciales por una arista que se está investigando, y que sea citado no como testigo -porque ya ha ido a declarar como testigo-, sino como imputado en esa misma investigación judicial. Es decir, es posible que la persona que tiene el cargo más alto en la institución sea citada a declarar

como imputada y, en ese caso, el proceso penal se dirigiría en su contra.

Si eso se concreta, me parece que su permanencia en el cargo sería insostenible, toda vez que él debería abocarse a su defensa judicial, no a la gestión de una institución tan importante como es Carabineros.

En el caso que se ha anunciado por la prensa, de que se va a citar a declarar como imputado al general director Bruno Villalobos, ¿a usted le parece que podría mantenerse al mando de la institución aún en esa condición?

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pedro Browne.

El señor **BROWNE**.- Señor Presidente, creo que no podemos dejar pasar que se nos diga que lo que ha ocurrido en Carabineros es en gran parte responsabilidad de la Constitución Política y que lo que ha ocurrido justifica un cambio. Estoy de acuerdo con que hay que cambiar la Carta Fundamental, pero el problema no es ese.

Señor ministro, usted estuvo a cargo de otros ministerios, en Defensa Nacional y en la Secretaría General de la Presidencia, en un gobierno en que se hicieron transformaciones a la Constitución, si bien en ese momento usted no era ministro, sino embajador. El Presidente de esa época, Ricardo Lagos Escobar, dijo que ese era un día muy grande para Chile y que teníamos razones para celebrar, que por fin teníamos una Constitución Política democrática, acorde con el espíritu de Chile, etcétera. Todos conocemos ese discurso.

No obstante, hoy atribuimos responsabilidad en el fraude de Carabineros a la Constitución Política. No vengamos a meter aquí una baza política en relación con cosas que se podrían haber hecho, porque si efectivamente era tan importante una modificación a la Subsecretaría del Interior desde el punto de vista constitucional, por

las herencias que traía, se podría haber propuesto, y sin embargo no se aprobó.

Por otro lado, si para el gobierno es tan fundamental el proyecto de reforma a la Constitución -sé que me estoy pasando a otra materia, pero lo hago porque el ministro puso el tema-, a este se le habría asignado más urgencia -el proyecto fue presentado en abril- y en cambio tiene una tramitación lánguida, tranquila y pausada en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Al ritmo con el cual se está tramitando, probablemente no verá la luz durante este gobierno.

Entonces, por favor, no pongamos razones o justificaciones que no corresponden en estas instancias.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Señor ministro, tomaré la palabra para ir redondeando la idea en esta materia.

A partir de lo que usted expone, entiendo que en las 27 medidas que propuso Carabineros no estarían las necesarias para una restructuración potente, que evite este tipo de hechos en el futuro.

Entonces, me gustaría saber qué medidas podrían ser aquellas y que fueran más allá del cambio constitucional que usted ha planteado.

Tiene la palabra ministro.

El señor **FERNÁNDEZ** (Ministro del Interior y Seguridad Pública).- Señor Presidente, entregaré respuestas globales a las tres intervenciones. Nuevamente, comenzaré por el final.

Desde luego, no estoy justificando todo esto por la Constitución, entiendo la retórica y que el Parlamento es el lugar -en el buen sentido- donde se ejercita la retórica, el hablar bien en el sentido griego de la expresión. Lo entiendo, pero no he dicho nunca que estoy justificando, no lo justifico. ¡No justifico eso!

Tampoco estoy haciendo justificaciones de ningún tipo, menos aún tratar de justificar todo en la Constitución.

Simplemente, señalé que debiéramos recordar la configuración jurídica de la Constitución sobre Carabineros, relativa a la inamovilidad de su general director. Recordemos que fue en 2005 -como lo advirtió el diputado Browne- cuando se da un gran salto en la transformación de la Constitución Política, aunque no definitiva; pero solo en ese entonces se pudo modificar la regulación constitucional de Carabineros de Chile, y todos sabemos que todo ordenamiento jurídico parte primero por la Constitución y que de allí se van desplegando una serie de normas más que todavía siguen vigentes, entre ellas la propia ley orgánica constitucional.

A eso me refiero, al efecto que tiene un determinado prisma para ordenar una institución, a los defectos que tiene y que aún se mantienen. Esa imposibilidad de que directamente el mando jerárquico vea todo lo relativo a la institución, tiene que ver con eso.

Ahora bien, ya que se mencionó el tema de la Constitución y del proyecto de reforma al Capítulo XV, al que se refirió el diputado Browne, quiero señalar que todos sabemos que esa modificación tiene que ver con la forma, con la sede que reformaría la Constitución, pero la Presidenta también ha repetido varias veces que antes del fin de su gobierno enviará una nueva Constitución, un proyecto completo, que es el fondo, lo sustantivo, lo material de la Constitución, independiente de si prospera o no el cambio formal.

En cuanto al íter languideciente que ha tenido el Capítulo XV, tiene que ver con los ritmos legislativos, pero desde el inicio del tratamiento de esta materia asistí a la comisión para iniciar la discusión y hubo opiniones fundadas que hacían muy difícil que se pensara que esto podía prosperar. Es decir, tampoco existe el apoyo necesario.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Perdón que lo interrumpa, pero...

El señor **FERNÁNDEZ** (Ministro del Interior y Seguridad Pública).- No fui quien puso el tema, disculpe.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Está bien, pero para ir aduciendo ese tema...

El señor **FERNÁNDEZ** (Ministro del Interior y Seguridad Pública).- Bueno.

Respecto de la citación como imputado, esa fue una versión de prensa. Eso entiendo. Una versión de prensa respecto de que el general Villalobos sería citado como imputado. Desde luego que, ante eso, nada puedo decir. Es una mera versión de prensa, por importante que sea la prensa, pero es un hecho completamente hipotético. Por lo tanto, sobre eso no me corresponde hablar nada.

Ahora, lamento tener que reiterar una vez más lo mismo: los proyectos de ley que deben enviarse serán o están siendo analizados como su importancia requiere.

Ahora bien, si hubiese tenido lugar el siguiente camino: que todas las propuestas que hubiesen llegado de Carabineros al ministerio hubieran sido rápidamente despachadas, el ministerio habría sido catalogado como un mero buzón institucional.

Nos hemos dedicado a fondo al examen de las propuestas y hemos descubierto una serie de aspectos que deben ser revisados.

Por ejemplo, hay una reforma de la denominada ley de Inteligencia. Pues bien, nos dimos cuenta de que una reforma parcial de la denominada ley de Inteligencia, solo referida a Carabineros, sin tocar a las otras instituciones armadas y a la otra institución policial, sería muy difícil hacerla. Y no lo hicimos porque nos dimos cuenta en una primera mirada, sino porque efectivamente queríamos hacer ese cambio, pero jurídicamente es muy difícil, por no decir imposible.

Por lo tanto, hay que hacer una revisión de aquellas normas de Inteligencia que tienen que ver con las otras instituciones y que no tienen por qué ser afectadas por lo que pase en Carabineros.

En el Código de Justicia Militar pasa algo parecido, porque las normas que regulan los delitos y que atañen a Carabineros, están compartidas con las otras instituciones. Estos son datos que estoy entregando a la pasada de los muchos problemas que han aparecido en el examen. Además hemos realizado consultas jurídicas para efectos de ver temas que se encuentran dentro de las propuestas de Carabineros.

Ustedes se preguntaran: y entonces para qué pidieron que Carabineros enviara las propuestas, en circunstancias que pudieron haberlas ideado en el ministerio. La respuesta es que acá hay un tema de confianza en la Institución, a pesar de los problemas, y son ellos - Carabineros- quienes conocen mejor el funcionamiento interno y sus necesidades.

Entonces, el input, la propuesta inicial de esos cambios debía provenir de la misma Institución. Y esa propuesta uno la ve con buena fe; sin embargo, rápidamente nos dimos cuenta de que había problemas. Además, muchas propuestas fueron formuladas al calor de la crisis y, por lo tanto, tienen imperfecciones, incluso, jurídicas. Esa es la razón.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marcela Sabat.

La señora **SABAT** (doña Marcela).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero preguntarle al ministro, sobre todo después de lo que acaba de decir, si el anuncio que hiciera el 28 de abril sobre el envío de unos proyectos de ley, y habiendo transcurrido más de cinco meses, máxime cuando el 10 de julio no fue capaz de darnos un plazo, está en condiciones de ser concretado. Ministro,

¿qué disposición tiene el gobierno para entregar un plazo de presentación de esos proyectos que hoy -de acuerdo con lo que usted nos dice- están análisis al interior de su ministerio? Insisto, ¿está en condiciones de entregar un plazo de presentación de estos proyectos para que pueda haber un cambio efectivo al interior de la Institución? Recuerdo que usted señaló que quienes mejor conocían la Institución eran los carabineros y que sabían qué cambios debían realizar, pero claramente debe pasar por un superior jerárquico administrativo para entender que este ministerio debe tener una presentación lo antes posible de los proyectos.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Ministro, quiero hacer un comentario para complementar una respuesta.

Entiendo que el documento que nos entregó no ha sido leído en profundidad por su parte, pero quiero plantear el estado actual referido a lo que planteó el diputado Leonardo Soto, respecto de implementar una auditoría externa.

Respecto de la licitación realizada, que fue declarada desierta, en este documento se plantea textual: el contralor general de la República ofició al fiscal Eugenio Campos para conocer si la empresa adjudicada -o presuntamente adjudicada, porque finalmente no se adjudicó ninguna- podrá acceder a documentación financiera.

Eso es lo que le pregunta el contralor al fiscal Campos.

No tenemos más información; sin embargo, el texto dice que ante la respuesta negativa -entiendo que del fiscal Campos- no se licitará nuevamente hasta que se libere el acceso a la información.

Por lo tanto, la pregunta que corresponde, para tenerlo como dato, es la siguiente: ¿No se va a hacer nuevamente la licitación pública de la auditoría externa, en espera

a que se libere la información financiera, o no se va a hacer?

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra, señor ministro.

El señor **FERNÁNDEZ** (ministro del Interior y Seguridad Pública).- Señor Presidente, por su intermedio, le quiero responder a la diputada Marcela Sabat que estoy en condiciones de dar una respuesta en el curso del mes, dado que está muy avanzado el examen, salvo los dos proyectos que me llegaron hoy.

Ahora bien, no he leído el documento, pero sé que Carabineros tiene las esperanzas puestas en poder transparentar lo más posible su estructura contable y el manejo de recursos internos. Sin embargo, lo que aparece ahí no hace sino hablar de la seriedad con que están abordando el tema, porque están en plena concordancia con lo que se requiere tanto por parte de la Contraloría General de la República como de lo que está ocurriendo en el juicio.

Por lo tanto, no me atrevo a ir más allá, porque -reitero-, en un ánimo de cooperación con la Comisión, he traído este documento que me llegó recientemente y que no he tenido oportunidad de revisar.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Se han respondido todas las consultas.

Como dije, aún queda una segunda parte de esta sesión, que es de carácter secreto, con el objeto de conocer el fundamento de cuáles documentos son reservados y cuáles pueden ser citados por la Comisión Especial Investigadora para los efectos de las conclusiones y recomendaciones.

Por lo tanto, voy a suspender la sesión para adoptar las medidas pertinentes y declarar la sesión secreta.

Se suspende la sesión.

*-La Comisión se constituye en sesión secreta.*

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,  
Redactor  
Coordinador Taquígrafos Comisiones.